

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN CD FCF N° 035/2026

CUDAP:TRAMITE_FCF:0000038/2026

VISTO:

El trámite presentado por la Sra. Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FCF, Ing. Rocío Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la aprobación del Convenio Específico entre la Dirección General de Bosques y Fauna de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, firmado el día 12 de febrero del año 2.026.

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad desarrollar actividades previstas en el Proyecto "2º Actualización del OTBN – Provincia de Santiago del Estero por ley N° 26.331".

Que ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamentos (ClyR), aconsejando su aprobación.


Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 2, de fecha 17 de marzo corriente año, ha tomado conocimiento, y ha aprobado el Despacho de Comisión.

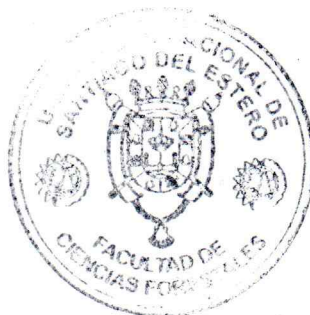
POR ELLO,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Específico entre la Dirección General de Bosques y Fauna de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

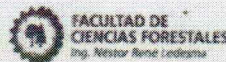
ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia a la Dirección General de Bosques y Fauna de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.


Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE




Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN CD FCF Nº 035/2026



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y FAUNA DEL MINISTERIO DE PRODUCCION DE SANTIAGO DEL ESTERO

Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero representado en este acto por su Decana DRA. AMELIA NANCY GIANNUZZO, DNI 18.528.415, con domicilio legal en Av. Belgrano (S) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, G4200ABT Santiago del Estero, en adelante "LA F.C.F." por una parte y La Dirección General de Bosques y Fauna, representada en este acto por su Directora, DRA. NOELIA ZANICHELLI, DNI N° 30.275.187, con domicilio legal en la calle Andes N° 30, Primer Piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante "LA DIRECCION", acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico, en el contexto y según lo estipula el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Ministerio de Producción de Santiago del Estero.

El Convenio se regirá según las siguientes clausulas:

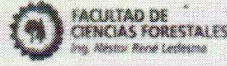
PRIMERA: Objetivo General: Desarrollar las actividades previstas en el Proyecto "2° ACTUALIZACIÓN DEL OTBN – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO POR LEY N° 26.331", enmarcado en lo establecido en el Art. 6 de la Ley Nacional N° 26.331, a desarrollarse en todo el territorio provincial.

SEGUNDA: Objetivos específicos que contempla el proyecto:

- Actualizar la cobertura de bosques de la provincia en el período 2008 – 2025.
- Elaborar una propuesta técnica de actualización del OTBN sin perder el enfoque en los principios de la Ley 26.331 y la Ley General de Ambiente N° 25.675 y a su vez que compatibilice los objetivos económicos, ambientales y sociales para el uso y conservación de los bosques.
- Fortalecer los procesos participativos en la validación de políticas públicas.
- Promover el manejo y la conservación de los bosques nativos.
- Mejorar la evaluación de los Criterios de Sustentabilidad Ambiental mediante el uso de indicadores más robustos.
- Establecer las medidas precautorias para las habilitaciones silvopastoriles y/o agrícolas de acuerdo a las zonas y categorías correspondientes.

TERCERA: Actividades a realizarse: Clasificación de cobertura de Bosque / No Bosques: Elaboración del mapa de cobertura de bosque. Elaboración de la propuesta técnica. Elaboración de Cartografía de Criterios. Identificación de los Actores Sociales. Proceso de difusión y divulgación. Proceso de consulta provincial: Comisión Técnica. Proceso de consulta pcial.: Comisión Institucional. Proceso de consulta: Interjurisdiccional. Proceso Participativo: Desarrollo de plataforma de recolección de datos. Proceso participativo: 22 talleres. Elaboración del mapa con resultados del proceso participativo. Validación del mapa en Audiencia Pública. Elaboración Informe

RESOLUCIÓN CD FCF N° 035/2026




Final y Mapa Definitivo. Colaborar en el proceso de Reglamentación.

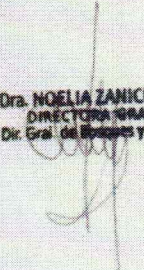
CUARTA: la FCF se compromete designar recursos humanos y asistencia técnica para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y se considerará automáticamente renovada por un periodo de igual duración.

SEXTA: El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra parte la rescisión no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a los 12 días del mes de Febrero de 2026.


Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.


Dra. NOELIA ZANICHELLI
DIRECTORA GRAL.
Dir. Gral. de Bosques y Fauna